



SENADO DE LA NACIÓN
COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES

Formulario de Presentación		
RECONOCIMIENTO A LA BUENA GESTIÓN MUNICIPAL 2005		
Organismo:		Provincia:
Municipalidad de Lobos – Secretaría de Gobierno		Buenos Aires
Responsable para contactar:		Fecha de Llenado del Formulario:
Dr Javier Guarnerio – Secretario de Gobierno		1 de septiembre de 2005
Calle:	N°:	CP:
Salgado	40	7240
Localidad:	Municipio:	Cantidad de habitantes:
Lobos	Lobos	40.000
Teléfonos:		Fax:
02227-431451/55		
Sitio web:		E-Mail:
www.lobos.gov.ar		Subcom@lo.mun.gba.gov.ar
Título de la experiencia:		
Plan Integral de Seguridad del Partido de Lobos para el Trienio 2004/2007		

AVAL DEL INTENDENTE		
Apellido y Nombres:	Sello:	Firma:
Sobrero Gustavo Ruben		

<ul style="list-style-type: none">• EL AVAL DEL INTENDENTE CERTIFICA ADEMÁS LA VERACIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS.• RECUERDE QUE TODOS LOS CAMPOS DEL FORMULARIO DEBERÁN ESTAR COMPLETOS.• NO ALTERE EL ESPACIO PREVISTO (MÁXIMO UNA CARILLA POR ASPECTO) PARA CADA UNO DE LOS PUNTOS DE EVALUACIÓN A CONSIDERAR.• PARA CUALQUIER CONSULTA, DIRIGIRSE A: COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y MUNICIPALES del H. SENADO DE LA NACIÓN, TEL. (011) 4010-3000 int. 3630 / 3632, MAIL: municip@senado.gov.ar
--

NO LLENAR ESTOS CAMPOS		
Fecha de Recepción:	Cat.:	N° de Registro:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO



ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPIOS

I.F.A.M.
INSTITUTO FEDERAL de ASUNTOS MUNICIPALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES



SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL
PRESIDENCIA de la NACIÓN



Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito
Ministerio de Economía y Producción

FOSIP
Programa de Incentivos al Sector Privado

Síntesis o resumen del proyecto:

El Plan de Seguridad para el Partido de Lobos fue diseñado con la intención de dar una respuesta efectiva a las demandas de seguridad en la población local. Es un programa complejo, dinámico y flexible en su aplicación, buscando adaptar nuevos y efectivos métodos para combatir el delito.

Caracterización del municipio en que tuvo lugar la experiencia: Tipo de municipio, población, indicadores socioeconómicos, presupuesto municipal, cantidad de empleados municipales, entre otros datos:

El Municipio de Lobos se encuentra ubicado a 98 km de la Capital Federal sobre la ruta 205, y a 120 Km de la capital de la Provincia la ciudad de La Plata. Cuenta con una población cercana a los 40.000 habitantes distribuida entre la zona urbana (30.000 habitantes) y en la rural (10.000). Es una típica ciudad agrícola ganadera del interior de la provincia, lindante con los partidos de Cañuelas, Gral Las Heras, Navarro, 25 de Mayo, Roque Perez y San Miguel del Monte.

Sus mayores recursos económicos son derivados de la explotación agropecuaria, contando con industrias metalúrgicas y manufactureras, destacándose en este rubro las textiles.

El presupuesto municipal es cercano a los \$ 11.000.000 el que recién pudo aplicarse durante el año 2004 y se encuentra atrasado en una relación entre el 20% y el 30% respecto a los partidos vecinos.

La cantidad de empleados municipales es de 440 empleados.

Objetivos propuestos (objetivo principal y secundarios; explícitos e implícitos) y **metas del proyecto o políticas del municipio:**

El objetivo principal de este Plan de Seguridad es anticiparse a problemas que afecten a la seguridad de las personas, resguardar sus integridades físicas y materiales, mejorando las condiciones de prevención entendiendo como tal a “un patrón de actitudes y comportamientos dirigidos a reducir la amenaza del delito, a enlazar el sentido de la seguridad y el cuidado, para influenciar positivamente en la calidad de vida de nuestra sociedad, ayudando al desarrollo de ambientes donde el delito no pueda prosperar” (“El ideal de Vivir en Paz”, Documento de Trabajo de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires).

Son algunas claves para el éxito de la prevención del delito, la movilización de todos los sectores de la comunidad compartiendo una misma visión, desarrollando una base institucional y un trabajo conjunto con las otras organizaciones en un marco de compromiso y solidaridad.

Los objetivos generales de la prevención del delito apuntan a reducir índices de delitos que se cometen en la comunidad, a disminuir la sensación de inseguridad frente a la conducta delictiva, a incluir la participación comunitaria en la tarea de prevención del delito y a construir una malla social protectora que le permita prevenir la comisión de hechos delictivos.

El objetivo secundario, se dirige a lograr mecanismos de control de gestión de la fuerza policial por parte de la comunidad, como a la adquisición de experiencia por parte de la Autoridad Municipal, en lo que significa el nuevo status jurídico a partir de la adhesión a la Policía Comunal de Seguridad en el marco de la ley 13.210 de la Provincia de Buenos Aires.

Problema que la experiencia intenta resolver. Caracterización:

En la ciudad de Lobos, lentamente pero sin pausa se fue instalando como una situación novedosa la demanda de mayor seguridad por parte de sus pobladores, decimos situación novedosa ya que ese tipo de problemática se percibía en general ajena, seguida por los noticieros televisivos desde un sitio de espectador, ya que el problema en la percepción colectiva, pertenecía a las grandes urbes del conurbano bonaerense distantes a unos 60 kilómetros o de la Capital Federal a 100 km. Los hechos de hurto se caracterizaban hasta ese entonces como los más comunes, se conocían o sospechaban sus autores por los antecedentes o fama que en esta ciudad chica permitía tenerlos mejor individualizados.

Sería dificultosa precisar una fecha concreta de toma de conciencia de la población, pero podríamos señalar que a partir del año 1998 se fueron sucediendo una serie de hechos, los que se agravaron a partir de la eclosión del país en diciembre de 2001, ayudados por la escasa visión del problema para las autoridades locales, que transmitían cualquier tipo de iniciativa de combate del delito a la fuerza policial, que a su vez padecía otra crisis interna, con cuadros cuestionados, con la cadena de mandos rota o muy deteriorada, lo que facilitaba por estas y otras situaciones el accionar delictivo y la creciente angustia en su población. La creación en el año 1998 del Foro de Seguridad local, en vez de resultar una solución, vino a empeorar las cosas, ya que resultó un espacio para disputar poder político y no de propuesta o de contralor policial, agravando aún mas la crisis en ese sentido.

Entre los años 1998 y 2002 la policía de Lobos sufrió una merma del 35% del personal histórico promedio en actividad, deteriorándose la prestación del servicio policial, se cerraron destacamentos y puestos de vigilancia policial en la zona rural.

De tal manera los delitos de las grandes urbes empezaron a perpetrarse en nuestro partido, homicidios, violaciones, robos a mano armada, sobre personas y cosas, hurtos y robos de vehículos, existencia de desarmaderos a la vista de todo el mundo, inseguridad creciente en las rutas y caminos aledaños, robo de ganado y camiones, creciente inseguridad en la zona rural.

Al asumir el Gobierno el 10 de diciembre de 2003, el Justicialismo comenzó a tomar cartas en el asunto, conforme la propuesta electoral formulada por el actual Intendente Profesor Gustavo Rubén Sobrero, ejecutando medidas con la mayor prontitud e ideando un Plan Integral de Seguridad del Partido de Lobos para el trienio 2004/2007.

En la enunciación de ese programa de seguridad se consideraba como primera fundamentación que el Intendente Municipal es un funcionario ungido por el voto popular, como tal debe contemplar y armonizar los intereses de toda la comunidad, enderezando su accionar en pos del bienestar general, de manera que en lo concerniente a decisiones de política de seguridad, las estrategias aplicables abarcan aspectos novedosos o de objeto más amplio que lo estrictamente policial

En tal sentido, la prevención del delito aparece como una herramienta eficaz que apunta a disminuir sus índices, a indagar sobre las posibles causas que lo originan y a terminar con la sensación de inseguridad en las personas. Las experiencias más exitosas de prevención del delito se han construido a partir del esfuerzo de todo el conjunto de la comunidad, con la participación de todos los sectores sociales, organismos públicos y autoridades oficiales.

Es el camino que esta gestión de gobierno encaró con mucha decisión.

Caracterización del área del municipio en la que se llevó a cabo el programa: Características generales de dicha dependencia teniendo en cuenta principalmente misiones y funciones de la unidad, objetivos de la unidad, grado de formalización de la unidad y de los procedimientos, tipo de departamentalización (rígida o flexible):

El área del municipio encargada de analizar, y dar respuesta a las demandas de seguridad es la Secretaría de Gobierno.

Sus características generales la describen como de objeto amplio, en su esfera de competencia funcionan la Inspección General, El Departamento de Tránsito, de Asuntos Legales, Deportes, Cultura, Juzgado de Faltas Municipal, Programa Solidario de Contención e Integración de Niños y Adolescentes, Oficina de Defensa de los Derechos del Consumidor y próximamente el Patronato de Liberados local. Esta Secretaría integra además en representación del Gobierno Municipal el Foro de Seguridad local.

Es una estructura burocrática pequeña, los procedimientos son medianamente formales y se intenta una flexibilización de los mismos, con autonomía operativa de quienes la componen.

Tiene una estrecha vinculación con la Policía Local, especialmente luego de adherir a la ley 13.210 de Policía Comunal de Seguridad, a la que imparte instrucciones, estrategias generales de prevención del delito, evalúa su funcionamiento y resultados.

A su vez es interlocutora ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y analiza y elabora proyectos o acciones en conjunto.

Marco normativo de la experiencia: ordenanzas, decretos y toda otra norma que sustenten jurídicamente la experiencia (ADJUNTAR COPIAS A LA PRESENTE):

Ley Provincial nº 13.210 – Policía Comunal de Seguridad

Ordenanza Municipal nº 2219 del 9 de noviembre de 2004

Decreto Municipal nº 797 del 11 de noviembre de 2004

Ordenanza Municipal nº 2224 del 21 de diciembre de 2004

Decreto Municipal nº 886 del 22 de diciembre de 2004

Decreto Municipal nº 189 del 1º de marzo de 2005

Caracterización de la situación previa:

La situación previa ha sido caracterizada en la pagina 4. Pudiendo agregarse al respecto que una problemática principal en el deterioro de la seguridad local, se daba a través de la presencia en la vida delictiva de grupos de menores, que inician su carrera a través de hurtos menores o daños a las propiedades, para los que no existían ningún tipo de tratamiento por la vía de la contención, mas allá de las formales remisiones a la justicia de menores para volver al poco tiempo a delinquir, en muchos casos en el mismo día.

Otro aspecto a merituar es el tema de los menores y las adicciones, las drogas o el consumo de alcohol, tema muy complejo de resolver pues esa problemática recorre horizontalmente el tejido social, afectando por igual a familias de humilde condición, como de elevado nivel cultural o poder adquisitivo.

Características generales de la iniciativa: actividades originales y definitivas; población beneficiaria original y definitiva; cantidad de beneficiarios; tipo de articulación; nivel de participación ciudadana:

Las actividades originales y definitivas serían:

Programa Solidario de Contención e Integración de Niños y Adolescentes: Destinado a la visualización, los análisis y abordajes del fenómeno y de las tramas problemáticas de “altísima complejidad”, habitualmente denominadas “menores en riesgo psico-social”, “niños y niñas en situación de calle”, “chicos de la calle”, “población de alto riesgo social “ entre otras designaciones. Con este programa el Gobierno Municipal procura la construcción de respuestas y alternativas que demanda un colectivo poblacional de niñas, niños y jóvenes cuyos tiempos y espacios transcurren en la calle, previniéndolos de mayores males y sufrimientos.

En lo operativo se dispone de un gabinete psicológico, asistentes sociales, profesores de educación física, de danzas y arte. Se procura asegurar la escolaridad, y luego cubrir las horas libres con actividades provechosas. Se evalúa el núcleo familiar y su problemática. Se trabaja en conjunto con la parroquia local, el Juez de Paz, , El Consejo de Minoridad y Familia, El Consejo Escolar, La Inspección General de Escuelas, los gabinetes psicopedagógicos escolares y otras instituciones.

Actualmente se trabaja con unos 40 niños y adolescentes.

Accionar Policial: La piedra fundamental de la Policía Comunal de Seguridad, se basa en un sistema de prevención de delitos, determinado conforme a la inteligencia policial con vistas a la anticipación de conflictos, disponiendo en base a los datos obtenidos métodos de patrullaje y medidas de control de actividades delictivas. Además se ha instruido a la fuerza policial para que profundice sus vínculos con la comunidad participando en actividades con colegios, entidades barriales, sociales, clubes y todo otro lugar donde sea requerida su presencia, con el objeto de lograr un acercamiento entre Sociedad e Institución, teniendo como objetivo revertir la opinión negativa sobre la Policía.

Patrullas Rurales, Patrullas Comunitarias y Vigilancia por Videocámaras: El 10 de diciembre de 2003 el Departamento Ejecutivo Municipal inició una primera etapa de patrullajes rurales. Se sectorizó la zona rural en tres zonas. Se recorre las 24 hs del día, cada zona es patrullada por un móvil 4x4, equipado con comunicaciones VHF troncales y telefonía celular. Cada una de las zonas para los fines operativos se identifica con un número, la zona tiene siempre el mismo móvil y agentes policiales que cubren el servicio. Así se garantiza la estrecha vinculación que tendrá la población con quienes son los encargados de prevenir cualquier situación de riesgo que lo aceche. Este sistema de patrullajes juntamente con las patrullas comunitarias y los sistemas de patrullaje con móviles policiales, permiten la creación de anillos de control y contención, que abarcan un primer gran perímetro delimitado por el sector mas alejado de la comunidad hasta el control urbano y periférico, de una forma mas efectiva y eficiente en la lucha contra el delito .

La población beneficiaria original y definitiva asciende a unos 10.000 habitantes en zona rural, la que se incrementa en 3.000 a 4.000 habitantes mas los fines de semana o en la época estival

Las patrullas comunitarias son móviles provistos por el municipio, conducido por empleados municipales acompañados por un efectivo policial que patrullan la parte urbana, también dividida en zonas y con las mismas características ya explicitadas para la rural. El patrullaje se extiende entre 12 y 14 horas diarias.

La población beneficiaria original y definitiva asciende a 30.000 habitantes.

La vigilancia por videocámaras se efectúa ubicando equipos de video con tecnología de última generación en sectores estratégicos de la ciudad a fin de permitir a las autoridades policiales el monitoreo en vivo en dichos lugares, estado del tránsito, accidentes, ilícitos de todo tipo con el objetivo de prevenir hechos públicos y a la oportuna disuasión de delitos. Este sistema aplicado en muchas ciudades del mundo, colaborará además en la reconstrucción de hechos acontecidos, facilitando la labor policial y de la justicia.

La población beneficiaria original es de aproximadamente 2.000 personas, la definitiva es indeterminada hasta tanto se incorporen todas las cámaras de seguridad previstas.

Otro aspecto fundamental de este Plan de Seguridad, es el convenio suscripto por el municipio con el Patronato de Liberados provincial, partiendo de un principio compartido que podemos enunciar como “Todo lo que el Estado realice para con un liberado no es suficiente si la comunidad no hace lo propio por integrarlo para darle un lugar en la sociedad”. Es de capital importancia para la prevención del delito, que aquellos que han cometido alguna falta y cumplido una pena, o estén cumpliendo correctamente con ella, sean aceptados como un miembro más de la sociedad, sin que el antecedente penal sea un obstáculo para esto. Toda barrera, traba o rechazo que dificulte su integración tenderá a mantener a la persona dentro de la marginalidad, con el riesgo de las consecuencias que ello implica.

La población beneficiaria original es de 38 personas.

Otra de las medidas que se encuentra en etapa experimental pero que ha sido muy bien recibida por la población es el Programa de Seguridad Barrial, de creación municipal, que implica la participación activa de los vecinos de cada barrio en tareas de prevención, partiendo de la autoevaluación de los vecinos sobre las medidas de seguridad en su propio hogar a partir de una guía elaborada por especialistas en este tema de muy fácil comprensión para los mismos, que les permite ir adoptando medidas de resguardo a la mayor brevedad. Luego se instrumenta una cadena telefónica entre los vecinos y se eligen delegados vecinales de seguridad, que van a interrelacionarse con un oficial de policía que se encuentra asignado permanentemente en una zona determinada, y así ir mejorando día a día las condiciones de seguridad en el barrio.

La población beneficiaria original es de aproximadamente 8.000 personas.

Finalmente una de las últimas medidas ha sido la de establecer puestos de vigilancia policiales permanentes y activos en las comunidades rurales que lindan con otros partidos para efectuar controles sobre los caminos rurales y tareas de inteligencia coordinando su accionar con las patrullas rurales.

La población beneficiaria original se estima en 1.500 habitantes.

La articulación de los programas precitados se da básicamente entre la Secretaría de Gobierno Municipal, la Policía Comunal de Seguridad, la estación de Policía Rural y los vecinos delegados del Programa de Seguridad Barrial .

El nivel de participación ciudadana es óptimo para esta etapa inicial del Plan de Seguridad, pudiendo comprobarse una curva ascendente a medida que las promesas y propuestas se van ejecutando.

Foro de Seguridad: Otra novedad en este Plan de Seguridad es la implementación del foro donde se reúnen para discutir políticas activas , de control de gestión y propuestas por parte de diversos sectores y entidades representativos de la comunidad como Asociaciones Profesionales, Consejo Escolar, Cámara de Comercio e Industria, Sociedad Rural, Concejo Deliberante, Juntas de Fomento

Etapas de implementación y grado de avance:

Las etapas de implementación del Plan de Seguridad Municipal son las siguientes.

10 de diciembre de 2003: Se pone en marcha el Plan de Patrullajes Rurales.-
Grado de Avance 100%

1 de noviembre de 2004: Se formaliza el convenio de adhesión a la ley 13.210 de Policía Comunal de Seguridad. Se pone en marcha el sistema de Patrullas Comunitarias.
Grado de Avance 100%

1 de enero hasta 31 de marzo de 2005 el municipio comienza a seleccionar aspirantes para ingresar a la Policía Comunal de Seguridad, practicando exámenes psicofísicos por primera vez en la historia de la comuna.
Grado de Avance 100%

1 de febrero de 2005: Se instalan las Videocámaras de Seguridad.
Grado de Avance 30%

15 de junio de 2005: Se comienza a implementar el Programa de Seguridad Barrial.
Grado de Avance 30%

1º de agosto de 2005: Se incorporan 18 aspirantes a la Policía Comunal de Seguridad a cursar estudios en la escuela de Policía Juan Vucetich que egresaran en el mes de diciembre de 2005 y comenzaran a prestar servicios en la Policía local.
Grado de Avance 30%

16 de agosto de 2005: Se inaugura el primer puesto policial de vigilancia en la localidad de Zapiola.
Grado de Avance 30%

Recursos humanos involucrados: características y cantidad de personal; máximo nivel educativo promedio de los integrantes del equipo:

Los recursos humanos involucrados son:

Personal Municipal: 20 personas. Nivel Educativo Universitario, Terciario y Secundario.

Policía Comunal de Seguridad y Patrullaje Rural: 74 efectivos. Nivel Terciario, secundario y primario.

Financiamiento: Fuentes de financiamiento público y/o privado; costo total de la experiencia; recursos propios o compartidos:

Financiamiento:

Las fuentes de financiamiento son en un 100% provenientes de los fondos públicos, provinciales y municipales. Los salarios del personal policial, la adquisición de móviles policiales, el armamento, parte del gasto de combustible de los móviles y los gastos de funcionamiento administrativo de la comisaría y los destacamentos son girados por la provincia al municipio. No obstante ello parte de estos gastos son solventados por el gobierno municipal, ya que a veces superan los montos enviados por la provincia. Cuando se adhirió al programa de Policía de Seguridad Comunal, la norma dispone que los gastos de la llamada "caja chica", combustible y otros gastos menores sean controlados por el municipio.

El municipio tiene a su cargo exclusivo los salarios del personal municipal involucrado en el programa de seguridad, la adquisición de los móviles de las patrullas comunitarias, psicólogos, asistentes sociales, profesores de educación física, cultura, conductores de las patrullas comunitarias, móviles comunitarios, adquisición y mantenimiento de las cámaras de videos de vigilancia.

El costo total de la experiencia sumados los recursos provinciales y municipales pueden sintetizarse:

Gastos de adquisición de los móviles policiales \$ 400.000 aprox.

Gasto salarial mensual personal policial \$ 150.000 aprox.

Gastos adquisición de móviles municipales \$ 40.000 aprox.

Gasto salarial mensual empleados municipales \$ 25.000 aprox.

Gasto adquisición y mantenimiento de las videocámaras \$ 70.000 aprox.

Gasto mensual de combustibles \$ 14.000 aprox.

Proceso de negociación y conflictos que hayan surgido durante el diseño o implementación del programa:

En general podemos señalar que por el fuerte compromiso político asumido por la administración municipal y el trabajo coordinado con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, la negociación entre ambos estados se ha desarrollado en un marco de trabajo y cooperación, solucionando armónicamente las diferencias y avanzando sin tropiezos en la transición.

Luego de la firma del convenio de adhesión a la Policía Comunal de Seguridad entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lobos, se celebró la firma de un Protocolo Adicional relativo a la incorporación de recursos humanos para recuperar el 35% de efectivos y a la provisión de suministros materiales para reforzar la capacidad operativa de la fuerza policial.

Algunos conflictos se han generado en el plano político interno, al cuestionar la oposición el Plan de Seguridad, en razón de un par de hechos delictivos que se sucedieron durante los años 2004/2005.

Los bloques opositores en el Concejo Deliberante, Unión Vecinal Conservadora y Unión Cívica Radical, se unificaron para impulsar una interpelación al Intendente Municipal, quien delegó tal presentación en la Secretaría de Gobierno.

De la misma quedó claro que desde la implementación del Plan de Seguridad, se ha notado un mayor control sobre el accionar policial y un buen resultado en el aumento de los niveles de seguridad en las zonas urbanas y rurales. También se puede comprobar que los partidos opositores no han generado una alternativa superadora de este programa en ejecución.

Evaluación del impacto de la experiencia:

La evaluación del impacto de la experiencia es altamente positivo. Los porcentajes delictivos muestran una baja muy pronunciada en todos los rubros, asaltos, homicidios, hurtos. En general se aprecia una fuerte disminución de los delitos cometidos por menores.

Desde que se impuso el patrullaje permanente en la zona rural, según datos del Ministerio de Seguridad el nivel del delito se redujo prácticamente a 0%, dato muy significativo que contrasta con otros distritos vecinos, donde se han producido delitos de distinta gravedad. Un par de casos fueron resueltos por la inmediata intervención de la patrulla rural

El patrullaje permanente en horario nocturno de las patrullas comunitarias que algunos días se extiende por el término de 14 hs, también ha reducido a niveles nunca antes conocidos de los delitos en horas de la noche. En un caso de hurto a un comercio de venta de indumentaria provocado por dos personas, una de ellas menor fue desactivado por la patrulla. Otro caso de robo a una estación de servicio fue atrapado por la rápida intervención de la patrulla. La utilización de la patrulla se extiende a la posibilidad de identificar personas o vehículos sospechosos, asistir personas en problemas en la vía pública, peleas familiares o entre vecinos, ruidos en las propiedades.

Desde que se implementaron las cámaras de vigilancia en la zona comercial y bancaria no se han reportado los típicos hurtos o salideras bancarias.

Mecanismos de seguimiento y evaluación implementados:

Los mecanismos de seguimiento y evaluación implementados son simples, prácticos y flexibles. Se efectúa un seguimiento mediante el sistema de rendición de la actividad diaria de las patrullas rurales y comunitarias mediante el llenado de planillas o partes diarios de actividad. Los patrulleros deben consignar la totalidad de los llamados recibidos y la identificación de los teléfonos de donde se emiten los llamados, como también el domicilio del lugar donde se dirigen a prestar el servicio. Estos partes son recepcionados en horas de la mañana en la Oficina de Personal de la Municipalidad y se comprueba si el número emisor de la llamada es veraz y si se concurrió al domicilio o al establecimiento rural requirente, para comprobar el grado de respuesta y la conformidad del vecino.

También se ha habilitado en la Secretaría de Gobierno un servicio de atención a los vecinos en general que tengan quejas o denuncias sobre la actuación del personal policial, asegurando la reserva de identidad del denunciante.

¿Qué aprendizaje institucional significó el desarrollo de la experiencia? (en términos de gestión, estrategias políticas, identificación de déficit de capacidad institucional, etc.?) ¿Este aprendizaje, ha dado lugar a iniciativas específicas?

El aprendizaje institucional es de suma importancia, ya que es la primera vez que personal político y administrativo de la municipalidad, va adquiriendo experiencia en un tema tan complejo y específico como lo es la seguridad, que por muchos años era resorte exclusivo de las fuerzas de seguridad.

La estrategia de esta administración se dirige a presentar el tema de la seguridad como una cuestión de estado, superadora de los cambios de gobierno y un camino a seguir explorando con el discurrir del tiempo, ya que es una cuestión que exhibe una dinámica mas acelerada que otras áreas de gobierno.

Sin ninguna duda que este aprendizaje ha dado lugar a iniciativas específicas, pudiendo señalar como tales el tratamiento de los problemas de la minoridad y el conocimiento de la problemática familiar y el entorno que lleva a un menor a delinquir. En el mismo sentido el Programa de Seguridad Barrial incita a la participación y el compromiso ciudadano, del vecino en particular para construir junto al municipio y a la fuerza policial una política de seguridad cada vez más efectiva

